



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACTA N° 10-2017-CCI/APCI**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

En la sede institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, ubicada en Av. José Pardo 261 – Miraflores, siendo las 15:00 horas del día 28 de diciembre de 2017, se reunieron los integrantes del Comité de Control Interno de la APCI, designados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2009/APCI-DE, y modificado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2017/APCI-DE, la sesión se encuentra presidida por el señor Fernando Enrique Chiappe Solimano, Jefe de la Oficina General de Administración.

**ASISTENTES**



• Oficina General de Administración y Presidente del CCI – APCI      Señor Fernando Chiappe Solimano

• Oficina de Planeamiento y Presupuesto      Señor César Díaz Díaz

• Oficina de Asesoría Jurídica      Señor Sergio Villanueva Gutiérrez

• Dirección de Operaciones y Capacitación      Señor Jaime Mosqueira López

• Unidad de Administración de Personal de la OGA y Secretaría Técnica del CCI      Señora Patricia Medina Linares



**I. AGENDA**

1.1 Informe de los documentos elaborados para el Cierre de Brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno (SCI) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

1.2 Informe del estado de los documentos elaborados.



Av. José Pardo 261, Miraflores  
Telf. (511) 617 3600  
www.apci.gob.pe



**APCI**

Agencia Peruana de Cooperación Internacional



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

II. INFORME

2.1 El Presidente del SCI informa que mediante Acta N° 09-2017-CCI/APCI de fecha 21 de noviembre de 2017 se aprobó el Plan de Trabajo de Cierre de Brechas el cual ha sido elaborado teniendo en cuenta lo siguiente:

- La APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que determina el procedimiento para la aprobación de determinados documentos de gestión identificados en el Diagnóstico como brechas a cerrar.
- Existen brechas que presentan un alto grado de complejidad o desarrollo de actividades a efectuarse en el mediano y/o largo plazo, lo que implica un avance gradual en el tratamiento de cada una de ellas.
- Otro factor a tener en cuenta para la implementación de las acciones dirigidas a cerrar las brechas identificadas es el plazo establecido por la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, esto es, el 31 de diciembre de 2017.

2.2 El Presidente del CCI informa que el estado de los documentos que evidencian el Cierre de Brechas es el siguiente:

RESUMEN DEL CIERRE DE BRECHAS

N°	Cierre de Brechas: Actividades	Implementadas	En proceso	Pendientes
1	DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y/O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	14	47	4



III. ACUERDOS

3.1 El Comité de Control Interno luego del debate correspondiente da la conformidad al Reporte de las Actividades realizadas y documentos elaborados con los Anexos que lo acompañan, presentados por el Equipo de Trabajo Operativo. Asimismo, se acuerda continuar con la revisión de los documentos de gestión proyectados por el consultor contratado para su correspondiente aprobación y publicación, lo cual viabilizará el cierre de brechas. De igual modo, se recomienda la elaboración de un Plan de Trabajo bianual con metas semestrales que asegure la implementación del SCI con la aprobación de los documentos de gestión en proceso y pendientes, y su respectiva mejora continua; ello sin perjuicio de las disposiciones específicas que la Contraloría General de la República pudiera emitir sobre el Sistema de Control Interno.

Finalmente, el Comité procedió a aprobar el Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del SCI (fases de planificación y ejecución), así como el Informe Final del Proceso de Implementación del SCI, dando por culminadas las actividades del presente año.







*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

La sesión culminó a las 17:00 horas, firmando la presente Acta en señal de conformidad, los siguientes funcionarios:

  
**FERNANDO ENRIQUE CHIAPPE SOLIMANO**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Presidente del CCI – APCI

  
**SERGIO DANILO VILLANUEVA  
GUTIERREZ**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Miembro Titular del CCI

  
**JAIME MARIANO MOSQUEIRA LÓPEZ**  
Director de Operaciones y Capacitación  
Miembro Titular del CCI

  
**CÉSAR EDUARDO DÍAZ DÍAZ**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y  
Presupuesto  
Miembro Titular del CCI

  
**PATRICIA FERNANDA MEDINA LINARES**  
Jefa de la Unidad de Administración de Personal de  
la Oficina General de Administración  
Secretaria Técnica